**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 215-2015**

Santa Tecla, Departamento de La Libertad a las diecisiete horas con veinte minutos del día ocho de septiembre de dos mil quince, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 215** sobre:

1. Memorándum de entendimiento PAF/PANSAN, entre el Gobierno de la República de El Salvador en el Ramo de Agricultura y Ganadería y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, "Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF). Programa de Abastecimiento Nacional Para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PANSAN)". Con todas sus adendas correspondientes y CCC.
2. Memorándum de entendimiento PAF/PANSAN-2, entre el Gobierno de la República de El Salvador en el Ramo de Agricultura y Ganadería y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, "Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF). Programa de Abastecimiento Nacional Para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PANSAN)". Con todas sus adendas correspondientes y CCC.
3. Copia de los Plenos Poderes Otorgados por el señor Presidente de la República al Ministro de Agricultura y Ganadería (Guillermo Belarmino López Suárez) para la firma del PAF/PANSAN y PAF/PANSAN-2.
4. Informe de Auditoría Externa (2011 y 2012) de ejecución de los proyectos PAF/PANSAN y PAF/PANSAN-2.
5. Todos los acuerdos de nombramiento de las o los Directores de la Dirección General de Economía Agropecuaria, año 2011/2012.
6. Carta o memorándum de nombramiento de enlace entre el MAG y el IICA

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que parte de la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**Pág. 1/4**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA ADJUNTA ALA PRESENTE RESOLUCIÓN**

Se entrega la siguiente información:

1. Copia de los plenos poderes Otorgados al Ing. Guillermo López Suarez, para suscribir el Memorando de Entendimiento denominado: PAF-PANSAN de fecha 15 de marzo de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 77, Tomo 391, de fecha 27 de abril de 2011.
2. Copia de los plenos poderes Otorgados al Ing. Guillermo López Suarez, para suscribir la Adenda No.1 al Memorando de Entendimiento denominado: PAF- PANSAN de fecha 15 de abril de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo 391, de fecha 30 de mayo de 2011.
3. Copia de los plenos poderes Otorgados al Ing. Guillermo López Suarez, para suscribir la Adenda No. 2 al Memorando de Entendimiento denominado: PAF- PANSAN de fecha 8 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo 393, de fecha 12 de octubre de 2011.
4. Copia de los plenos poderes Otorgados al Ing. Guillermo López Suarez, para suscribir la Adenda No. 3 al Memorando de Entendimiento denominado: PAF- PANSAN de fecha 22 de diciembre de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 10, Tomo 394, de fecha 17 de enero de 2012.
5. Copia de plenos poderes otorgados al Ing. Guillermo López Suarez, de fecha 11 de abril de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 98, Tomo 395, de fecha 30 de mayo de 2012
6. Nota de referencia 330/0AJ/201 lk de fecha 29 de marzo de 2011, en la que se informa al Representante del IICA del nombramiento del Ing. Teodoro Romero como enlace entre MAG-IICA en el marco de los MDE I y II. Junto a la copia de la nota de solicitud de referencia: RC/ASV-102 de fecha 21 de marzo de 2011, en la que el Representante de IICA solicita la oficialización del enlace institucional, es decir señor Teodoro Romero, en el marco de los MDE I y II.
7. Acuerdo Ejecutivo N° 8, fecha 4 de enero de 2011
8. Acuerdo Ejecutivo N° 130, fecha de 17 de febrero de 2011
9. Acuerdo Ejecutivo N° 193, fecha de 14 de marzo de 2011
10. Acuerdo Ejecutivo N° 722, fecha de 21 de noviembre de 2011
11. Acuerdo Ejecutivo N° 723, fecha de 21 de noviembre de 2011
12. Acuerdo Ejecutivo N° 79, fecha de 15 de febrero de 2012
13. Acuerdo Ejecutivo N° 355, fecha de 2 de julio de 2012
14. Acuerdo Ejecutivo N° 438, fecha de 17 agosto de 2012
15. Acuerdo Ejecutivo N° 6, fecha de 3 de enero de 2013.

Con relación al *Informe de Auditoría Externa (2011 y 2012) de ejecución de los proyectos PAF/PANSAN y*

**Pág. 2/4**

*PAF/PANSAN-2*, al respecto se estudió lo solicitado y realizado una búsqueda de la información en el área respectiva no siendo posible localizarla en nuestros registros, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por la peticionaria, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

Sobre la siguiente información:

1. Memorándum de entendimiento PAF/PANSAN, entre el Gobierno de la República de El Salvador en el Ramo de Agricultura y Ganadería y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, "Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF). Programa de Abastecimiento Nacional Para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PANSAN)". Con todas sus adendas correspondientes y CCC.
2. Memorándum de entendimiento PAF/PANSAN-2, entre el Gobierno de la República de El Salvador en el Ramo de Agricultura y Ganadería y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, "Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAF). Programa de Abastecimiento Nacional Para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PANSAN)". Con todas sus adendas correspondientes y CCC.

Al respecto se analizó el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el art. 19, literales “c” y “h”, y Art. 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública como información *reservada,* por contener cláusulas de confidencialidad, lo cual impide proveer los datos de la petición al encontrarse restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido y que dicha información tendrá ese carácter por siete años.

Por tanto, este Ministerio se declara impedido para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como reservada y en consecuencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER DE CARÁCTER RESERVADA**

No obstante con base a los artículos 2, 4 literal a, y 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública, con el objeto de hacer prevalecer el criterio de publicidad se entrega la siguiente información:

**Pág. 3/4**

1. Copia de tres actas de reunión (CCC) de fechas 20 de noviembre del 2012, 17 de Octubre del 2012, y 12 de Septiembre del 2012, correspondientes al Memorando de Entendimiento entre el MAG e IICA: PAF-PANSAN-2.
2. Copia de Acta de reunión CC No. 1 de fecha 28 de marzo de 2011
3. Copia de Acta de reunión CC No. 2 de fecha 14 de abril de 2011
4. Copia de Acta de reunión CC No. 3 de fecha 24 de mayo de 2011
5. Copia de Acta de reunión CC No. 4 de fecha 14 de junio de 2011
6. Copia de Acta de reunión CC No. 5 de fecha 9 de septiembre 2011
7. Copia de Acta de reunión CC No. 6 de fecha 20 de Octubre de 2011
8. Copia de Acta de reunión CC No. 7 de fecha 9 de Diciembre de 2011
9. Copia de Acta de reunión CC No. 8 de fecha 19 de Diciembre de 2011
10. Copia de Acta de reunión CC No. 9 de fecha 20 de marzo de 2012
11. Copia de Acta de reunión CC No. 10 de fecha 9 de abril de 2012

**FIRMA: *Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz*, Oficial de Información, OIR MAG**

**Pág. 4/4**